

del Ebro, y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán 67,76 pts./Ha., en concepto de regulación.

3.— Los Canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riegos la cantidad de 83,05 pts./Ha. en concepto de Canon de Regulación para las Has. regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 338,76 pts. para las Has. regadas con posterioridad. Así como 0,2117690 pts./m3 utilizados en abastecimientos posteriores al Embalse del Ebro y 0,0423538 pts. para los anteriores al mismo.

B.— USUARIOS HIDROELECTRICOS

1.— Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcar, les corresponden un canon de 0,0847076 pts./kw-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detración invernal que les corresponda.

2.— Todos los saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0423538 pts./kw-h. beneficiado.

C.— USUARIOS INDUSTRIALES

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse

del Ebro, abonarán un canon de regulación de 21,18 pts. los 1.000 m3 beneficiados sin consumo.

D.— ABASTECIMIENTOS

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se beneficien de dicha regulación, abonarán 0,211769 pts./m3 en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0423538 pts./m3 de agua beneficiada.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE DIAS (15) días a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Alava y Burgos, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de Abril de 1993.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación del Proyecto Técnico de Infraestructura Eléctrica para mejora del alumbrado público III.C.984

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1993, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Título: Infraestructura Eléctrica para mejora del alumbrado público.
- Presupuesto de ejecución por contrata: 4.081.145 pesetas.
- Autor: Ingeniero Industrial D. Carlos Maguregui Palomo.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Agoncillo, a 4 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Exposición pública de los Padrones de Tasas e Impuestos Municipales de 1993 III.C.974

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 1993, los Padrones de las siguientes Tasas e Impuestos de 1993:

- Recogida domiciliaria de basuras.
- Alcantarillado.
- Circulación de vehículos a motor.
- Canales.

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el B.O. de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en horas de oficina y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen por convenientes.

Arrubal, 28 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente, Juan Zorzano Blanco.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 III.C.975

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17-08-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.915.839
3	Tasas y otros ingresos	5.915.000
4	Transferencias corrientes	2.045.927
5	Ingresos patrimoniales	1.179.641
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.700.000
TOTAL INGRESOS		18.756.407

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.200.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.300.000
3	Gastos financieros	115.000
4	Transferencias corrientes	550.060
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.291.347
7	Transferencias de capital	300.000
TOTAL GASTOS		18.756.407

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

	Número de Plazas
a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Bobadilla, a 26 de abril de 1993.— El Presidente acctal.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Notificación

III.C.985

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las liquidaciones que seguidamente se relacionan, se procede a su notificación por medio de este anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27).

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos contribuyentes y efectos oportunos, participándole lo siguiente:

Pago de las deudas.— En la Caja del Ayuntamiento, hasta el 5 o el 20 del mes siguiente al de la fecha de publicación del presente según que esa fecha esté comprendida, respectivamente, entre los días 1 y 15 o 16 y último del mes. El vencimiento del plazo señalado comporta el inicio del período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio e intereses de demora, y del procedimiento administrativo de apremio para el cobro de las deudas no satisfechas.

Recursos contra las liquidaciones.— De reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Concejalía Delegada, mediante escrito que deberá presentarse en este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de publicación; o cualquier otro que convenga al derecho de cada interesado. Su interposición no suspende el procedimiento de cobro salvo que, al mismo tiempo, se garantice la deuda.

LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

concepto: IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA ..							
núm. Lij.	contribuyente	dir.	dest. transm. fincas (prop)/fecha adquisición	dest. Lij: VC. sueldo x años x p. an. = 8. Importe	Tipo	-ORDEN-	
fecha ult. domicilio							
92/21039	FEJEZ MARCO; María Pilar		Valvanera, 17-2ºI	7-02-90	Jorge Ferrari Remirez	79.298	
8-4-92	Caves, 54-1º	16480398		13	0,025	293.884,- 27%	
92/21295	MEDINA NAVARRETE, Francisco		S. Andros, 32-1ºI	21-05-90	Tomas Lozano Aravena	17.889	
8-4-92	Terraces, 33 BIZARRA (Ja) P-6602429		312/90	277.276,-	10	0,094	68.546,- 27%